



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, BARCLAYS BANK PUBLIC LIMITED COMPANY, en su condición de Socio Único, ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Barclays Bank, S.A.U. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, la remuneración del Consejo de Administración y la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
2. Designar a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. auditor externo de las cuentas individuales de la sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 30 de abril de 2014.

Abraham Carpintero Pérez
Secretario General y del Consejo de Administración
Barclays Bank, S.A.U.